

SESION No. 26

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 1978.-

Se abre la sesión a las 9,20 hrs. presidido por don Francisco Cumplido C.

Se encuentran presentes los señores Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade G., Luis Fernando Luengo E., Raúl Espinoza F., Ignacio Balbontín, Pedro Jesús Rodríguez, Julio Subercaseaux B., Alejandro Silva B., Máximo Pacheco G., Francisco Cumplido C., Héctor Correa L., Humberto Nogueira A., Hugo Pereira A., Jorge Molina V., Hugo Fruhling E., Patricio Chaparro N., Manuel Sanhueza C. y Ramón Silva Ulloa.

HUGO FRUHLING E. :

Hace entrega de un documento de quienes sostienen la perspectiva del unicameralismo, para que sea considerado para el plenario del próximo sábado.

El documento es del tenor siguiente :

Documento Parlamento Unicameral :

El restablecimiento de la democracia tendrá éxito si las fuerzas sociales y políticas que lo impulsan logran instituir un Estado moderno, eficiente y que responda realmente a los imperiosos requerimientos que proyecta la sociedad. En este sentido, los abajo firmantes pensamos que debe estudiarse muy seriamente una nueva estructura del órgano legislativo que permita tramitar con la debida rapidez y eficiencia los proyectos legislativos que deben ser procesados por el sistema institucional. Por ello sostenemos la urgente necesidad de establecer un órgano legislativo de estructura unicameral. Los fundamentos de esta proposición son los siguientes :

1.- Bajo el imperio del actual régimen autoritario todo nuestro sistema económico y legal ha experimentado cambios de enorme trascendencia que consagran la inseguridad personal y la injusticia social. Es evidente que estas transformaciones regresivas deben ser examinadas en forma acuciosa y rápida a fin de no trastornar el futuro proceso de consolidación de la democracia. A nuestro juicio, la existencia de dos cámaras obstaculiza la expedición con que debe encararse esta situación.

2.- Todos los miembros de esta Comisión Permanente hemos estado de acuerdo en que la soberanía debe residir en el pueblo y en que la futura sociedad democrática se debería caracterizar por su carácter participativo. - Ello implica otorgar iniciativa legislativa al pueblo (iniciativa popular de la ley) y a las regiones (a través de Asambleas Regionales). La exis-



tencia de nuevas fuentes de origen de la iniciativa legislativa recarga rá el trabajo del Congreso. Nos parece que la estructura bicameral de éste obligará a un trámite prolongado de formaciones de las leyes, lo que resentirá la efectividad de la iniciativa popular y regional de la ley.

3.- En un estado unitario no se justifica doctrinariamente la existencia de un Congreso Bicameral ya que la manifestación de la voluntad soberana debe expresarse de una sólo manera. Distinto es el caso de un Estado Federal, donde el Congreso expresa no sólo la voluntad única del pueblo, sino que también la voluntad particular de cada Estado que tiene soberanía y es estructuras jurídicas que le son propias.

Esto no debe llevar a pensar que la existencia de una sola cámara atentaría en contra de la representación de las regiones, ya que sus miembros pueden representar en forma proporcional la población de cada región con la garantía de que éstas contarán con un mínimo de representantes. Los intereses regionales serán considerados por la existencia de eficaces mecanismos de participación regional en el proceso de gestación de la ley. Así, nos pronunciamos porque las Asambleas Regionales tengan iniciativa legislativa y porque deban ser consultadas en la tramitación de una ley que afecte a su región en forma específica.

4.- La existencia de un Congreso Unicameral debidamente asesorado por Comisiones técnicas consultivas que participen en la revisión y redacción de las leyes, garantiza tanto la simplicidad del trámite legislativo, cuanto el acceso real del pueblo al proceso legislativo.

JULIO SUBERCASEAUX B. :

Cree que hay que expresar que la constitución es un cuerpo neutral y no debe consagrar ninguna doctrina. El caso del Art. 8 es el más claro al respecto. En este planteamiento se evita el desarrollo de las ideas socialdemócrata, quienes entre sus proposiciones múltiples están el reconocimiento del divorcio y la legalización del aborto.

En la constitución Ortúzar tiene pretensiones inquisitoriales que fundamental denunciar.

HECTOR CORREA L. :

¿En que plazo se pretende dar a conocer el documento? ya que merece el documento una reflexión más profunda, hay que moderar el lenguaje y es posible que surjan nuevas ideas que deban tratarse.



FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Expresa que existe acuerdo en que el plenario del Sábado debe darse a conocer este documento junto con la declaración del plebiscito y el documento sobre régimen político.

IGNACIO BALBONTIN :

Cree que es necesario bajarle el tono al documento. Cree que es necesario analizar y corregir el documento entregado. Debemos hacer el esfuerzo para que entre hoy día y mañana tengamos el documento final para el Sábado.

JORGE MARIO QUINZIO :

Cree que el documento esta bien en algunas partes, pero tiene vacios respecto de la parte doctrinaria y respecto de los partidos políticos. Hay muchos otros aspectos que nos señalan que este proyecto está incompleto y que es necesario completar.

JORGE MOLINA V. :

Propone una comisión para redactar el documento.

CARLOS ANDRADE G. :

Esta de acuerdo en que el día Sábado deben darse a conocer algunas impresiones sobre el proyecto Ortúzar como un anuncio de un documento macizo posterior.

JULIO SUBERCASEAUX B. :

Considera que debe darsele a conocer como una moción concreta individual y discutirlo mas a fondo en ese plenario.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Expresa que el Comité Directivo de acuerdo a la opción de la comisión permanente fue que se hiciera un documento crítico de carácter general del proyecto Ortúzar, sin entrar a los detalles, ya que no se compartían sus ideas bases y generales.

JORGE MOLINA V. :

Señala que, a su parecer, el documento que debe plantearse, manteniendo el criterio central adoptado por la comisión permanente, emitiendo un pronunciamiento general sobre el proyecto.



LUIS FERNANDO LUENGO E. :

Expresa que, una parte del plenario podría dedicarse al documento de trabajo.

RAUL ESPINOZA F. :

Cree que el documento debe titularse "consideraciones generales sobre el proyecto Ortúzar". Considera que deben recogerse ideas fundamentales para que luego, se redacte un proyecto que sea presentado al plenario como documento de trabajo.

PEDRO JESUS RODRIGUEZ :

Debe centrarse la comisión en las ideas generales para la descalificación del proyecto Ortúzar, que debería ser completado en un trabajo más perfeccionado posterior.

El Presidente debe tomar estas ideas generales en el informe al plenario y allí se abre debate y se nombre si es necesario una subcomisión para avocarse al tema.

IGNACIO BALBONTIN :

Es necesario emitir un comunicado sobre las ideas generales del proyecto Ortúzar y esa orientación se entregue al plenario para que resuelva.

Cosa distinta, es que se elabore posteriormente un análisis detallado que luego podría elaborar una comisión especial.

CARLOS ANDRADE G. :

Pide que se de lectura al documento o minuta sobre el proyecto Ortúzar, que fue elaborado por una subcomisión.

FRANCISCO CUMPLIDO C :

Da lectura al documento, el cual es del siguiente tenor :



MINUTA DE OBSERVACIONES SOBRE PROYECTO ORTUZAR

1.- El proyecto hace residir la soberanía en la Nación, bajo la tuición del Consejo de Seguridad Nacional y de las FF.AA. En efecto, al primero le confía la facultad de aprobar el objetivo nacional, cada 10 años, y a las segunda les otorga la función de "garantizar el orden institucional de la República". No hay en efectivo contrapeso entre los Organos del Estado.

2.- El régimen político puede ser conceptuado como un autoritarismo regulado por la Constitución, en la medida en que, además de establecerse un Poder Ejecutivo cesarista, éste se encuentra controlado por las Fuerzas Armadas.- Así, desaparece la subordinación jerárquica de las FF.AA. al poder civil. Los Comandantes en Jefe, después de designados son inamovibles por cuatro años y sólo pueden ser removidos por juicio político, fundado en la causal de notable abandono de deberes; los Comandantes en Jefe proponen los nombramientos y retiros. El Consejo de Seguridad Nacional debe dar su acuerdo para que el Presidente pueda llamar a retiro a Oficiales, en casos excepcionales contra la voluntad del Comandante en Jefe y, asimismo, debe el Consejo dar su acuerdo para que el Presidente asuma el mando personal de las FF.AA. Se reemplaza el deber de obediencial al gobierno civil, por la obediencia a los mandos.

3.- Aumenta las atribuciones del Presidente de la República en desmetro de las de las Cámaras. En efecto, aumenta las materias de iniciativa exclusiva de ley, comprendiéndose las de la defensa nacional y todo proyecto que importe gastos al erario; le corresponde nombrar a miembros del Senado; puede disolver la Cámara de Diputados por una sola vez; establece como norma de clausura del sistema jurídico al Reglamento, señalando taxativamente las materias propias de ley y creando los reglamentos autónomos; le permite declarar el estado de sitio por conmoción interior mientras las Cámaras se pronuncian.

4.- Disminuye notablemente la iniciativa de ley de Diputados y Senadores; la Constitución no garantizaría la base de población en las elecciones de Diputados; los sistemas electorales para las elecciones de Diputados y Senadores son mayoritarias, desconociendo los derechos de representación de las minorías; absoluta distorsión de la representación en el Senado, al consagrar Senadores designados y Senadores por derecho propio, además de establecer un sistema electoral arbitrario para la elección de los Senadores nacionales (lista incompleta) : exigencias para ser elegido Diputado o Senador, selectivas,



6.

elitistas y antidemocráticas (haber cumplido la enseñanza media), inhabilidades e incapacidades parlamentarias ampliadas excesivamente, marginando a la representación de las fuerzas sociales; entrega la cesación de funciones de los Diputados o Senadores, prácticamente a la voluntad del Tribunal Constitucional, de integración mayoritaria dependiente de la Corte Suprema.

5.- En el juicio político se excluye a los miembros del Tribunal Constitucional, del Tribunal Calificador de Elecciones y del Consejo de Seguridad Nacional. Todos tienen importantes atribuciones y ninguna responsabilidad gubernamental.

6.- Entrega las atribuciones especiales del Congreso Nacional al Senado, que como se ha expresado tiene una representación popular distorsionada.

7.- Cambia la fecha de iniciación de la Legislación Ordinaria, de una que representa la unidad de todos los chilenos, 21 de Mayo, por la del 11 de Septiembre símbolo de la división de los chilenos.

8.- Al mismo tiempo que restringe la tuición de la Corte Suprema respecto de los Tribunales militares en tiempo de guerra, aumenta la participación de la Corte en los órganos jurídico-políticos como el Tribunal Constitucional y el Tribunal Calificador de Elecciones.

9.- No se regula en la Constitución la justicia contenciosa-administrativa.

10.- La composición del Tribunal Constitucional, al que se le aumentan sus atribuciones, queda entregada en su mayoría a la Corte Suprema. Se transforma al Tribunal Constitucional en un tutor del poder legislativo, al consagrarse una especie de toma de razón constitucional de las leyes orgánicas.

11.- Se altera la composición del Tribunal Calificador de Elecciones, dando mayoría sin contrapeso a la Corte Suprema, en perjuicio de los Poderes Políticos. Se crean los Tribunales Electorales Regionales, prácticamente delegados del Tribunal Calificador de Elecciones.

12.- Al darse autonomía y atribuciones exclusivas al Banco Central respecto a la política monetaria y cambiaria, se priva al Presidente de la República, responsable de la política económica, de instrumentos fundamentales para esa política.- Modelo tomado de USA. fuera de contexto.



13.- Gobierno y Administración Regional, Provincial y Comunal poco representativo del pueblo, con atribuciones más de asesoría que resolutivas y dándole prioridad al sector privado.

14.- Exigencia de quorum calificado a altos 3/5 (60%) para modificar leyes importantes y la Constitución, lo que le da exagerada estabilidad a la legislación, impidiendo una racional evolución de las instituciones jurídicas.

HUGO PEREIRA A. :

Debe darse relevancia a la concepción de la seguridad nacional, debiendo nosotros dar una perspectiva democrática de la seguridad nacional, a través del cual se pueda entrar a los otros aspectos.

HUGO FRUHLING E. .:

Propone considerar los aspectos de la transición.

CARLOS ANDRADE G. :

Propone que se designe una comisión integrada por Jorge Molina y otras dos o tres personas, que articule y refunda las ideas de los dos proyectos de documento sobre el proyecto Ortúzar, para aprobarlo definitivamente mañana.

IGNACIO BALBONTIN :

En el documento deben señalarse los principios doctrinarios que emanan del proyecto Ortúzar y luego de allí descolgar las ideas que están en las minutas conocidas.

La concepción de la seguridad nacional es una mera ideología, la que debe mantenerse en la misma forma. La génesis de esta ideología proviene no de Brasil, sino de la post guerra, debe darse a conocer esta trayectoria histórica. Es bueno dar a conocer también el rol del derecho dentro de esta perspectiva, la de un mero instrumento para mantener el marco de la seguridad nacional y de allí, descolgar las ideas que señaló Jorge Molina.

PATRICIO CHAPARRO N. :

Expresa que es necesario debelar no solo lo que el proyecto Ortúzar dice, sino también lo que no dice y que es necesario descubrir frente a la opinión pública, luego, deben señalarse los instrumentos destinados a institucionalizar el régimen autoritario.



HECTOR CORREA L. :

Tiene el temor de que pueda resultar un documento muy parcial, muy antiproyecto Ortúzar, yo quisiera expresar que nosotros no somos una academia sino un grupo con proyecciones políticas en el buen sentido de la palabra.

Debemos tratar de recuperar para la democracia a sectores que hasta ahora permanecen sin pronunciarse o están aterrorizados por la posibilidad de la cesantía, debemos tener en consideración el ánimo de la opinión pública. Debemos tratar de reorientar a la mayoría de la gente a la senda democrática.

Dentro de esta perspectiva, no desecha la idea de la seguridad nacional, sino que debemos considerarlo en sus justos límites. Cree que es un profundo error el considerar a la constitución con un carácter neutro, nunca ha sido así, ni nosotros queremos que sea así, no es neutral cuando esta enmarcada dentro de los derechos humanos, la doctrina democrática y la perspectiva del pluralismo.

Por sobre todo, debemos ser prudentes en la crítica y no extremar nuestros principios.

PATRICIO CHAPARRO N. :

Esta de acuerdo en que toda constitución no es neutral, lo que debemos develar que el proyecto Ortúzar quiere inmovilizar la concepción imperante.

FRANCISCO CUMPLIDO C. :

Cree que debemos señalar el inmovilismo, la imposibilidad de cambio y el carácter excluyente del proyecto, expresando que después veremos la concordancia de la seguridad nacional con la democracia.

En segundo lugar, el carácter autoritario del proyecto.

En tercer lugar, la congelación del régimen económico vigente, es contrario a nuestra concepción democrática.

Considera que debe estructurarse una comisión para trabajar hoy día.

Se acuerda que la comisión este integrada por : Manuel Sanhueza, Julio Subercaseaux y Hugo Fruhling.

Se levanta la sesión a las 11,10 hrs.

---